



RESOLUCIÓN 001-2026-TER-MOQUEGUA-PP,

Moquegua, 20 de marzo del 2026.

VISTA:

La solicitud presentada por Don Luis Dante Zubia Cortez, identificado con DNI Nro. 01556825 presentando la lista de candidatos al Gobierno Regional de Moquegua y a las Municipalidades Provinciales/Distritales de Moquegua en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026.

CONSIDERANDO:

Que, mediante D.S. N°001-2026-PCM el Presidente de la República convocó a elecciones Regionales y Municipales para la elección de Gobernadores, Vice Gobernadores y Consejeros del Consejo Regional de los Gobiernos Regionales de los Departamentos de toda la República y de la Provincia Constitucional del Callao y la elección de Alcaldes y Regidores de los Concejos Provinciales y Concejos Distritales de toda la República.

Que, por Resolución N°0012026-TEN-PODEMOS de fecha 12 de febrero 2026, se convocó a elecciones internas para la elección de delegados y elecciones primarias de candidatos en el marco del proceso de elecciones regionales y municipales convocado mediante D.S. N°001-2026-PCM.

Que, por Resolución N°003-2026-TEN-PODEMOS de fecha 28 de febrero del 2026, se formó el Tribunal Electoral Regional de Moquegua, encargándosele la atención en primera instancia, de la recepción de solicitudes para la inscripción de candidaturas en el proceso de elección interna y demás funciones establecidas en el código electoral.

Que, en el Código Electoral del Partido PODEMOS PERÚ en su artículo 28 prescribe que todos los afiliados tienen derecho a elegir y ser elegidos cumpliendo los requisitos establecidos.

Que, la solicitud de vista ha sido revisado por este Tribunal, advirtiéndose que ésta cumple con los requisitos que la normativa electoral del Partido PODEMOS PERÚ ha señalado.

El Tribunal Electoral de Moquegua, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

PRIMERO.- Admitir a trámite la solicitud de lista de candidatos a Gobernador Regional, Consejeros Regionales, Alcaldes Provinciales y Distritales con sus

respectivos regidores de la Región Moquegua, en el marco de las elecciones regionales y municipales 2026, cuya conformación corre como Anexo 1 de la presente resolución.

SEGUNDO.- Ordenar se publique la presente resolución en el portal web del Partido PODEMOS PERÚ, para que se tome conocimiento de esta y se efectúe las impugnaciones a que hubiere lugar.



RAMOS HUANCA HANNOMAN YACU
DNI 43942852

PRESIDENTE



FLORES CORASI LORENZA MONICA

DNI 04429618

SECRETARIO



SARAZA CHICANI RITA MITZI

DNI 41264968

VOCAL